

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 6 de noviembre de 1980.-

En atención a lo dispuesto por el art. 3° de la ley 22.098 y teniendo en cuenta que ya han sido cubiertos los cargos de jueces titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, creados por el art. 2° de / la ley mencionada, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

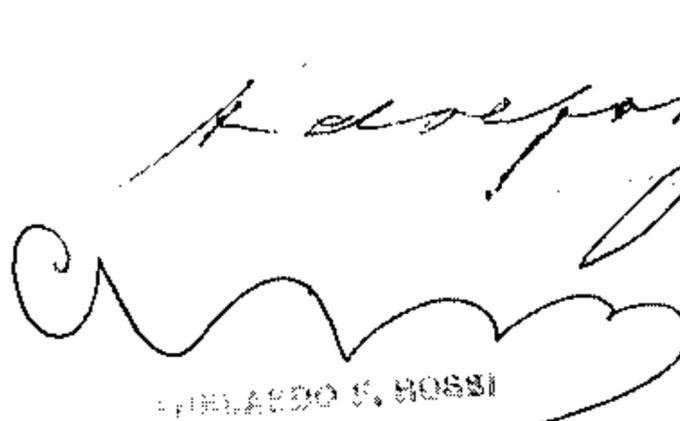
SE RESUELVE:

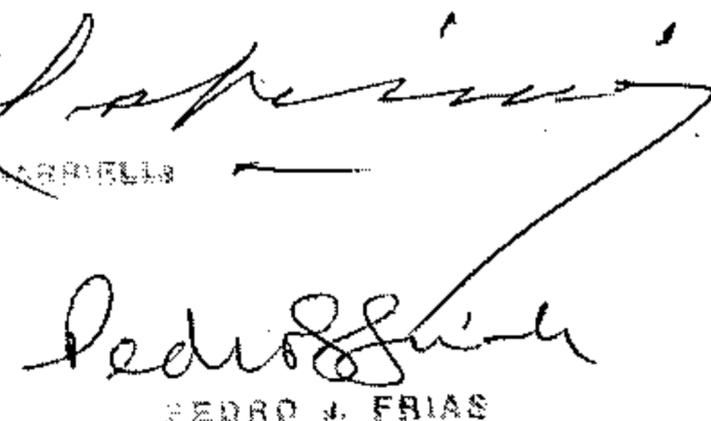
1°) Efectuar la siguiente supresión de cargos en la dotación de magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional del Trabajo.

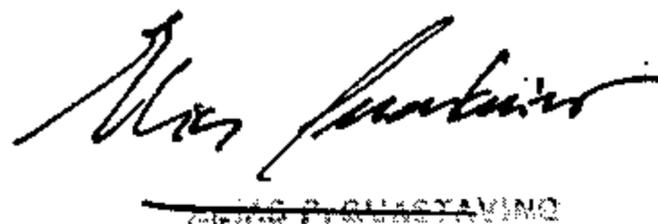
- 5 Fiscal de Primera Instancia

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito anual sobrante a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el corriente / ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO S. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


JOSÉ PRUNTYAVINO


CESAR BLACH